



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1412.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Asunción, 26 de diciembre de 2017

VISTO: La Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”

La nota EP/PA/1/N° 695 de fecha 18 de diciembre de 2017, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay en Panamá, hace referencia al término de Contrato de Trabajo de la señora Rosibeth Idalirys Reyes Saavedra, quien presta servicio como personal administrativo con asignación a los gastos de operación y mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que en la misma nota se solicita los recursos para cubrir los gastos de derechos laborales que solicita la Señora Reyes por los años prestados en la Representación Diplomática.

Que conforme Dictamen VMAAT/DAL/N° 341/2017 la Dirección de Asuntos Legales no opone objeción de orden legal alguna, en cuanto a la liquidación remitida conforme a la legalización laboral del Estado receptor.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en Panamá la suma de **US\$ 3.348.- (Dólares americanos tres mil trescientos cuarenta y ocho)** en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos de conformidad con la disposición legal vigente.
- Art. 4° Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____